

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **75**

Fecha: 08/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 002 2015 00523	Ordinario	ANA BELEN HERNADEZ HURTADO	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR	Auto Ordena Entrega de Titulo SE ORDENA EL PAGO DEL TITULO 460010001534868 POR \$2.484.348 CONSIGNADO POR PORVENIR POR CONCEPTO DE COSTAS PROCESALES	07/09/2021	
68001 31 05 002 2016 00137	Ordinario	LEONOR PARRA LOPEZ	LUIS ALFONSO CONTRERAS ARIAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 80 CPT PARA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 09:00 AM	07/09/2021	
68001 31 05 002 2016 00270	Ejecutivo	ERASMO HERRERA ACUÑA	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.	Auto termina proceso por Pago	07/09/2021	
68001 31 05 002 2017 00007	Ordinario	IGNACIO ANDRES BOHORQUEZ BORDA	PALMERAS DE PUERTO WILCHES S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 80 CPT PARA EL 7 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 09:00AM	07/09/2021	
68001 31 05 002 2018 00296	Ordinario	JOSE ANTONIO SUAREZ MORENO	AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 80 PARA EL 3 DE MAYO DE 2022 A LAS 9:00 AM	07/09/2021	
68001 31 05 002 2018 00383	Ordinario	MARTHA CECILIA DAZA ESPINOSA	COLPENSIONES	Auto Niega Entrega de Titulo SE NIEGA SOLICITUD DE ENTREGA DE DINEROS POR CUANTO NO HAY REGISTRO DE TITULOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE PROCESO	07/09/2021	
68001 31 05 002 2019 00155	Ordinario	JOSEFA ROJAS CAPACHO	OLGA CECILIA CAMPO ARAQUE	Auto de Tramite SE INFORMA QUE A LA FECHA NO SE CUENTA CON LA NOTIFICACION DE LOS HEREDEROS VINCULADOS EN AUDIENCIA DEL PASADO 31 DE AGOSTO DE 2020 SE ADVIERTE QUE NO SE INSTALARÀ AUDIENCIA DEL ART 80 ESTE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021. SE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PROCEDA CON LA GESTION DE NOTIFICACION	07/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08/09/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIO

Radicación 2015-00523

Al Despacho del señor para resolver la solicitud de entrega de dineros en el presente proceso. Se pone de presente que de acuerdo con el sistema de títulos se encuentra disponible para entrega el No 460010001534868 por \$2.484.348. Bucaramanga, 07 de septiembre de 2021



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se ordena la entrega a la demandante ANA BELEN HERNANDEZ HURTADO del depósito No 460010001534868 por \$2.484.348 consignado por porvenir por concepto de costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No ___ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **08 de septiembre de 2021**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RADICADO: 2016-00137

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que no se ha dado respuesta a los oficios librados por parte del juzgado y que la demandante allego los documentos requeridos. Bucaramanga, 07 de septiembre de 2021.



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



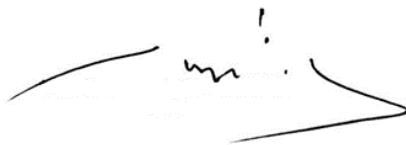
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y a pesar de que los juzgados de Bogotá no dieron respuesta a los oficios en los que se solicitó el envío de los expedientes digitales, se procede a reprogramar la audiencia del artículo 80 CPTSS dado que la demandante aportó los documentos que se encontraban en su poder con los que se procederá a tomar una decisión de fondo. Se fija fecha para llevar a cabo la diligencia del artículo 80 CPTSS el día 14 de septiembre de 2021 a las 9:00 am.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



**RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No publicado en el micrositio de este juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 08 de septiembre de 2021</p>  <p>MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ Secretaria</p>
--

Exp. 2016-00270

Al despacho del señor Juez informando que la parte ejecutante ESSA S.A E.S.P solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación. Bucaramanga, 07 de septiembre de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dispone la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación, atendiendo lo solicitado por la ejecutante.

Igualmente se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrense los oficios correspondientes.

Ejecutoriada esta providencia ARCHIVENSE las diligencias previa constancia en el SISTEMA JUDICIAL SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUBÉN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **08 de septiembre de 2021**


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Rad: 2017-00007

Al despacho del señor Juez para proveer.

Bucaramanga, 7 de septiembre de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

De la revisión al expediente, se advierte que la audiencia del Art. 80 del CPTSS fue suspendida el pasado 17 de marzo del año en curso y se encuentra pendiente de reprogramar fecha y hora para llevar a cabo su continuación en los términos allí indicados.

En consecuencia, de acuerdo con el cronograma de audiencias del Juzgado se fija como fecha para llevar a cabo su continuación el próximo siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las nueve (9) de la mañana, la cual será celebrada a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS. En esta diligencia se atenderán los puntos sobre los cuales basa la parte demandada su inconformiso respecto del dictamen rendido por el auxiliar de la justicia Dr. GILBERTO RAMÍREZ, quien deberá pronunciarse sobre los mismo, y de ser el caso se dictará Sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUBÉN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos publicados en el micrositio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 8 de septiembre de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Rad: 2018-00296

Al despacho del señor Juez para proveer.

Bucaramanga, 7 de septiembre de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria



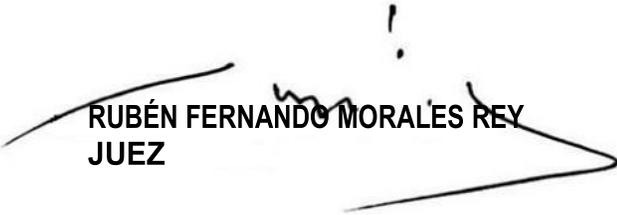
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

De la revisión al expediente, se advierte que la audiencia del Art. 80 del CPTSS fue suspendida el pasado 26 de agosto del año en curso y se encuentra pendiente de reprogramar fecha y hora para llevar a cabo su continuación en los términos allí indicados.

En consecuencia, de acuerdo con el cronograma de audiencias del Juzgado se fija como fecha para llevar a cabo su continuación el próximo tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las nueve (9) de la mañana, la cual será celebrada a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS. En esta diligencia se recaudará la prueba testimonial de los señores JIMMY NEIZ LOPEZ, YEISON DAVID GARCIA PARDO y del representante jurídico de la Central de centro Abastos, y de ser el caso se dictará Sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RUBÉN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos publicados en el micrositio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 8 de septiembre de 2021


MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Radicación 2018-00383

Al Despacho del señor para resolver la solicitud de entrega de dineros en el presente proceso. Se pone de presente que de acuerdo con el sistema de títulos no hay dineros consignados en el presente proceso. Bucaramanga, 07 de septiembre de 2021



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se NIEGA la solicitud de entrega de dineros elevada por el apoderado de la parte demandante por cuanto no hay dineros consignados en este proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No __ fijado en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **08 de septiembre de 2021**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RADICADO: 2019-00155

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que se encuentra programada la audiencia para el día 14 de septiembre de 2021, sin que a la fecha se cuente con la notificación de los demandados vinculados de oficio en la audiencia del artículo 77 CPTSS realizada el 31 de agosto de 2020. Bucaramanga, 07 de septiembre de 2021.



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

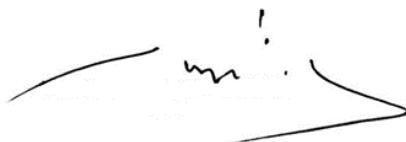
Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y en razón a que a la fecha no se cuenta con la notificación de los herederos determinados e indeterminados del señor JORGE ENRIQUE CAMPO, vinculados de oficio en la diligencia del artículo 77 CPTSS realizada el 31 de agosto de 2020, se requiere al doctor JESUS GUILLERMO GAMBOA ROJAS como apoderado judicial de la demandante JOSEFA ROJAS CAPACHO para que realice las gestiones tendientes a la notificación de la demanda a los demandados.

Una vez se cuente con la notificación de los herederos determinados e indeterminados de JORGE ENRIQUE CAMPO, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



**RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No publicado en el micrositio de este juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 08 de septiembre de 2021</p>  <p>MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ Secretaria</p>
--